

Modelos de contratos internacionales

Compraventa de cosas futuras

|  |  |
| --- | --- |
| Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla – Plaza de la Contratación nº 8 41004 Sevilla – Departamento Internacional 955 110 922 | 1 |

En ........

De una parte, el VENDEDOR ..........

Y de otra, el COMPRADOR ........

**MANIFIESTAN**

I. Que el VENDEDOR lleva desde hace un año trabajando en la creación de un nuevo modelo de máquina para

..........

II. Que el COMPRADOR está interesado en adquirir dicha maquinaria así como los derechos derivados de la misma

y, a tal fin exponen las siguientes

**CLÁUSULAS**

**Primera**.- El VENDEDOR vende al COMPRADOR acepta y compra todos los derechos sobre los planos definitivos

que como consecuencia de su investigación permitirá .......

**Segunda**.- El precio de la mercancía que deberá pagar el COMPRADOR al VENDEDOR es de ..... . El precio convenido en el presente contrato se hará efectivo por el COMPRADOR al VENDEDOR de la siguiente forma:

A) Un .....%, es decir la cantidad de ......, en el momento de la firma del presente contrato y que el COMPRADOR entrega al VENDEDOR en este acto y en efectivo metálico, cantidad que es recibida por el VENDEDOR a su entera satisfacción, sirviendo éste documento de la más fiel y eficaz carta de pago de la citada cantidad. Este porcentaje será a cuenta del precio total estipulado y su abono por parte del COMPRADOR no le libera del cumplimiento del presente contrato.

B) Un ...%, es decir, la cantidad de ...., en plazos mensuales, a pagar en los cinco primeros días de cada mes, a razón de ..... euros al mes.

C) El resto, es decir, la cantidad de ......, mediante crédito documentario irrevocable y confirmado, pagadero en las Cajas de la Oficina del Banco .........., en el plazo de ..... días naturales a contar de la recepción

de la mercancía (así como planos, etc.).

**Tercera**.- La propiedad de la mercancía no se transmitirá al COMPRADOR hasta que éste haya satisfecho la totalidad del precio pactado, reservándose entretanto el VENDEDOR el dominio sobre dicha mercancía, pudiendo exigirlo incluso en caso de reventa de la mercancía por parte del COMPRADOR.

Si la ley del país del COMPRADOR no reconociera válida la reserva de dominio estipulada en este pacto, el VENDEDOR gozará de todos los demás derechos sobre la mercancía vendida que dicha ley le reconozca, quedando obligado el COMPRADOR a prestar su concurso al VENDEDOR si éste se ve precisado a tomar medidas destinadas a proteger su derecho de propiedad y todos los demás derechos nacidos del presente contrato.

**Cuarta**.- El VENDEDOR se obliga a trabajar exclusivamente en la consecución técnica de la maquinaria antes referida, destinando las cantidades percibidas por causa de este contrato a obtener la referida maquinaria.

**Quinta**.- El VENDEDOR se compromete a entregar la maquinaria construida y los planos en el plazo máximo de ............ meses a contar desde la fecha de este contrato.

**Sexta**.- Transcurrido el plazo indicado en la cláusula anterior sin la entrega de la maquinaria y los planos, el VENDEDOR no tendrá derecho a cobrar la cantidad señalada en el punto 2.C. Respecto a las cantidades percibidas por el VENDEDOR, deberán ser devueltas al COMPRADOR si no han sido invertidas en la labor de investigación a que se refiere este contrato, incrementándose las mismas con un .... % de interés anual desde el día en que se cumplió el plazo.

**Séptima**.- En caso de entrega de la maquinaria y sus planos dentro del plazo previsto, el COMPRADOR se reserva el derecho de comprobar su validez o eficacia.

**Octava**.- Los planos y maquinaria definitivos, aceptados y aprobados, serán propiedad del COMPRADOR, que podrá darles el uso que crea conveniente, incluso vender sus derechos.

**Novena**.- Sí por cualquier circunstancia, el VENDEDOR en cumplimiento del presente contrato, exigiere el pago de cualesquiera cantidades debidas de conformidad con lo estipulado anteriormente, y dichas cantidades no fueran abonadas en todo o en parte en los plazos y condiciones señalados, quedará facultado para optar entre ejercitar la reserva de dominio estipulada anteriormente y recuperar la mercancía vendida, en cuyo caso el COMPRADOR perdería todo derecho al reintegro de las cantidades que hubiese satisfecho hasta ese momento, o bien exigir el cobro del resto de las cantidades que hubiesen podido quedar desatendidas.

**Décima**.- El presente contrato entrará en vigor el mismo día de su firma, no pudiendo el COMPRADOR una vez suscrito el mismo, anular el pedido a que dicho contrato hace referencia, bajo ningún concepto, sin el consentimiento

del VENDEDOR. Se establecen como únicas condiciones de previo cumplimiento a la entrada en vigor las siguientes:

A) Haber satisfecho el COMPRADOR el pago anticipado.

B) Haber obtenido el VENDEDOR los correspondientes documentos para formalizar la exportación ante las autoridades competentes de su país.

C) Haber obtenido el COMPRADOR los correspondientes documentos para formalizar la importación ante las autoridades competentes de su país.

**Undécima**.- Las partes, de común acuerdo, deciden someter sus controversias a la competencia de los juzgados y tribunales del país del ......., y concretamente a los de la localidad en donde éste desarrolle sus actividades comerciales e industriales, debiéndose resolver el litigio de acuerdo con la ley del país del ........ .

**Duodécima**.- Todos los impuestos que graven este contrato en el país del COMPRADOR correrán por cuenta de éste, debiendo atender el VENDEDOR los que se devenguen en su país.

**Decimotercera**.- No existen declaraciones, ni compromisos verbales que no hayan sido incorporados al presente contrato.

**Decimocuarta**.- El texto íntegro del contrato, así como la documentación que se derive del mismo, han sido establecidos en los idiomas ......., considerándose ambas versiones como oficiales, fijándose como prioritaria para su interpretación la versión en idioma .......

Y en prueba de conformidad con todo lo establecido en el presente contrato, ambas partes ambas partes lo firman en dos ejemplares, en ...... a ..... de ......

\*Este Contrato es un modelo. En ningún caso debe ser tomado como única referencia. Le recomendamos consultar con un especialista en la materia para la redacción y firma de cualquier tipo de contrato.